

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**ZARAGOZA NÚMERO 5****EDICTO**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 126 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pascual Sánchez Burgos, contra la empresa “Agrupación Sindin, Sociedad Limitada”, sobre extinción de relación laboral, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

- a) Declarar a la ejecutada “Agrupación Sindin, Sociedad Limitada”, en situación insolvencia total por importe de 20.854,51 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente sin perjuicio de proseguir la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.
- c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 188 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Agrupación Sindin, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 23 de julio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.665/13)

